

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ABE - AI 04/2015 (C2)

Se realizó la Auditoría Especial al Convenio y Contratación de la Consultoría de Frecuencia y Órbita, en cumplimiento al Programa Operativo Anual de Auditoría Interna para la gestión 2012; sin embargo, el presente trabajo no pudo ser concluido en el tiempo programado debido a que la información y documentación proporcionada por el área operativa de la Agencia, requería de un mayor análisis técnico principalmente y explicación de los responsables de dichas tareas para su comprensión cabal por Auditoría Interna, que a la fecha por la experiencia y el conocimiento adquirido sobre temas satelitales, le será más factible validar o no el cumplimiento del Contrato suscrito con la empresa China Great Wall Industry Corporation (CGWIC).

Asimismo, de acuerdo a sugerencia emitida por la Subcontraloría de Control Interno dependiente de la Contraloría General del Estado en el Informe de Valoración I1/A133/F15 de 2 de junio de 2015, al Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna correspondiente a la Gestión 2014, se solicitó al área técnica de la Agencia el apoyo de uno de los ingenieros especializados en la República Popular de China coadyuve en este examen programado. De igual manera, se efectúa la complementación y corrección del presente informe de acuerdo a las recomendaciones efectuadas en los Informes I1/E096/E16 W1 y W2 de fechas 15 de noviembre de 2016 y 1° de diciembre de 2017, emitidos por la citada Subcontraloría, incluyéndose además la Opinión Legal.

Cabe aclarar que esta auditoría se la programó debido a que la Agencia Boliviana Espacial (ABE) creada el 10 de febrero de 2010, no participó desde el inicio en la programación ni la contratación de la Consultoría de Frecuencia y Órbita, pues ésta deviene de la firma del Memorándum de Entendimiento de fecha 23 de octubre de 2009 entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Comité Multi-Ministerial Boliviano (conformado por los Ministerios de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Defensa Nacional y Planificación del Desarrollo) y la China Great Wall Industry Corporation (CGWIC) para la Provisión del Satélite de Comunicaciones "Túpac Katari".

En ese sentido, el punto 6 acordado en el citado Memorándum establecía que los recursos de frecuencia y órbita necesarios para el posicionamiento del Satélite de Comunicaciones Túpac Katari y en conformidad con la Declaración de Trabajo - Apoyo a la Coordinación de Frecuencia y Órbita (Statement of Work - Support to Frequency & Orbit Coordination), la CGWIC asistiría inmediatamente en la coordinación de frecuencias. Asimismo para este efecto, se suscribió entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo (Financiador) y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (Beneficiario) el Convenio de Financiamiento para la presente Consultoría.

Finalmente, resaltar que en fecha 13 de diciembre de 2010, algunos meses después de la creación de la ABE y especialmente de su funcionamiento con personal reducido a partir de octubre del citado año, se suscribe el Contrato de Consulta en Frecuencia & Coordinación de Órbita - Servicios de Apoyo entre la ABE y la CGWIC, trabajo a ser realizado por su subcontratista China Academy of Space Technology (CAST) por un monto total de US\$800.000, que ya contaban con el financiamiento del Ministerio de Planificación del Desarrollo y provenía del Memorándum de Entendimiento.



El objetivo es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Contrato de Consultoría "Identificación y Coordinación de Frecuencias y Órbita del Proyecto de Comunicaciones Túpac Katari", suscrito con la empresa China Great Wall Industry Corporation, y la Declaración de Trabajo (Statement of Work-SOW) que es parte del contrato, además de otras normas legales relacionadas al examen.

El objeto del trabajo a realizar constituyó la siguiente documentación:

- Memorándum de Entendimiento
- Declaración de Trabajo Apoyo a la Coordinación de Frecuencia y Órbita (Statement of Work - Support to Frequency & Orbit Coordination)
- Convenio de Financiamiento
- Contrato de Consulta en Frecuencia & Coordinación de Órbita Servicios de Apoyo entre la ABE y la CGWIC
- Comprobantes contables (C-31) de los pagos de Consultoría que adjunta informes técnicos de conformidad.
- Otra información y documentación relativa al cumplimiento de la Consultoría de Frecuencia y Órbita.

De acuerdo a la evaluación realizada al Contrato de Consultoría "Identificación y Coordinación de Frecuencias y Órbita del Proyecto de Comunicaciones Túpac Katari" y la Declaración de Trabajo (SOW), con el respaldo evaluativo técnico y legal, concluimos que tanto los puntos del Contrato de Consultoría así como cada una de las tareas establecidas en la Declaración de Trabajo, fueron cumplidos a cabalidad y de conformidad a lo suscrito, a excepción de las tres (3) deficiencias de control interno siguientes:

- 1. Carencia de reportes formales finales del cumplimiento del contrato
- 2. Capacitación recibida no transmitida al personal pertinente
- 3. Falta de archivo en dependencias de la Empresa del material de la Consultoría

La Paz, 17 de enero de 2018